

Resultados de la encuesta enviada por Ammar a los 15 candidatos y candidatas presidenciales de Argentina en el marco de las elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO) que se realizarán el 9 de agosto de 2015.

¿Qué políticas públicas implementarían los candidatos presidenciables hacia las trabajadoras sexuales?

Buenos Aires, 3 de agosto de 2015

A seis días de las PASO, la Asociación de Mujeres Meretrices de Argentina presenta las respuestas de los candidatos presidenciables en temas relacionados al trabajo sexual en el país.

- **Encuesta:** Ammar envió un cuestionario de 8 preguntas a los 15 candidatos y candidatas a la presidencia de Argentina: Alejandro Bodart del Movimiento Socialista de los Trabajadores, Nicolás del Caño y Jorge Altamira del Frente de Izquierda y de los Trabajadores, Margarita Stolbizer de Progresistas, Víctor de Gennaro del Frente Popular, Daniel Scioli del Frente para la Victoria, Manuela Castañeira del Movimiento al Socialismo, Mauricio Yattah del Movimiento Solidario Popular, Adolfo Rodríguez Saá de Compromiso Federal, Mauricio Macri, Elisa Carrió y Ernesto Sanz de Cambiemos, José Manuel de la Sota y Sergio Massa de UNA y Raúl Albarracín del Movimiento de Acción Vecinal.
- **Respondió el 20% de los candidatos:** Previamente llamamos a los encargados y las encargadas de prensa de los candidatos, enviamos la encuesta vía mail, a través de redes sociales y en algunos casos impresa. Respondieron. Alejandro Bodart (Movimiento Socialista), Mauricio Yattah (Movimiento Solidario Popular) y Nicolás del Caño (Frente de Izquierda). Los asesores de prensa de Víctor De Gennaro y Ernesto Sanz nos dijeron hasta el último momento que nos enviarían las respuestas pero nunca lo hicieron.
- **Socialización:** En el panel de socialización participan María Rachid, legisladora porteña, Alberto Stella, titular de ONU SIDA en Argentina, María Rigat, directora de proyectos de la fundación Friedrich Ebert y Georgina Orellano, secretaria general de Ammar.

A continuación presentamos las respuestas.

1. ¿Qué actitud tomaría frente a los artículos contravencionales y/o de faltas, vigentes en 19 provincias, que criminalizan el ejercicio del trabajo sexual en la vía pública y que, por ejemplo, en la Provincia de San Juan comprenden la privación de la libertad de 21 a 30 días a las mujeres que hacen uso del espacio público para ofrecer servicios sexuales?

Movimiento Socialista Alejandro Bodart	Movimiento Solidario Popular Mauricio Yattah	Frente de Izquierda Nicolás del Caño
<p>Proponemos la derogación de todos los códigos contravencionales, en especial de sus artículos persecutorios. Por ejemplo en julio de 2004, nuestra entonces diputada Vilma Ripoll se opuso firmemente a la reforma retrógrada del Código Contravencional porteño.</p>	<p>Borrón y cuenta nueva como dije en el apartado 3º*, en el orden nacional, regional, provincial y local, obligando a la sociedad a asumir su condición necesaria.</p> <p>* Apartados previos a las respuestas:</p> <p>1º Consideramos que hay que empoderar al SOBERAN@, ciudadano de actividad útil y estudio, y vuestra profesión es ambas cosas por lo cual tienen plenos derechos a exigir un marco normativo –pero más que nada social- que proteja a todas –y todos- y una comprensión social que por la cultura imperante, no solo las excluye y castiga, sino que las marca como culpables de las fallas cívicas y culturales que sufre esta sociedad.</p> <p>2º Nuestro ámbito de convivencia –el del SOBERAN@- debe ser, y para ello hemos trabajado toda nuestra vida, y la hemos vivido en consecuencia, Abierto, Amplio, Libre, Independiente, Soberano y Autónomo (AALISA): así que esperamos que las acciones conjuntas entre AMMAR y cualquier otra institución que represente a las meretrices y nuestro gobierno permita que vuestras trabajadoras –que son muchísimo más que es calificación- luchan por terminar con el encierro, con las restricciones, con los miedos, con las limitaciones de todo tipo, con el no poder ejercer su propia</p>	<p>Exigimos la derogación de los artículos y códigos contravencionales y/o de faltas que criminalizan y persiguen especialmente a los y las jóvenes, a las mujeres, a la comunidad LGTTB y particularmente a las personas que se encuentran en situación de prostitución.</p> <p>Denunciamos a la vez que estas herramientas punitivas locales son parte de la herencia que la dictadura militar legó a los gobiernos constitucionales, para dar un poder prácticamente ilimitado a las fuerzas policiales, garantes entre otras cosas del gran delito de las redes de trata para la explotación sexual.</p>

	<p>dignidad –que es vuestra soberanía- y que la profesión pueda ser totalmente autónoma para entrar o salir de la actividad cómo y cuándo quieran.</p> <p>3° Toda la normativa legal, tanto de leyes contravencionales y/o penales está viciada de ser “lex simulatis” –ley coyuntural establecida sin los respetos y las consideraciones del caso, además de buscar afectar intereses particulares y públicos y promover otros particulares que hieren los derechos humanos de manera perversa, aberrante y discriminatoria- por lo cual NO voy a aceptar de ninguna manera, hacer una revisión profunda, y hasta anular todo lo actuado a nivel legal, abrir un debate amplios dentro de las condiciones AALISA, y permitir incluir...las a todas dentro de las dinámicas sociales que en muchas etapas de nuestras vidas las requieren.</p>	
--	--	--

2. ¿Considera que deben implementarse mecanismos de prevención y control frente a posibles abusos y arbitrariedades de la policía y organismos públicos contra las trabajadoras sexuales?

Movimiento Socialista Alejandro Bodart	Movimiento Solidario Popular Mauricio Yattah	Frente de Izquierda Nicolás del Caño
<p>Si. Proponemos el control social sobre el accionar policial y la elección de los comisarios y jueces por voto popular. Los operativos policiales a prostíbulos deben ser con participación y control de las organizaciones de mujeres (de prostitutas y anti-trata).</p>	<p>Por supuesto que sí, pero estas correcciones de maltrato público serán tratadas personal y directamente con la PFA y todas las policías del país.</p>	<p>Nos pronunciamos a favor de la auto-organización de todas las personas que se encuentran en situación de prostitución para defender sus derechos con plena autonomía, sin estar sujetas a la explotación de terceros ni a la tutela del Estado. Defendemos a todas las personas en situación de prostitución de la persecución policial y de otros organismos públicos y apoyamos también su autodefensa.</p>

3. ¿Qué opina de las zonas rojas?

Movimiento Socialista Alejandro Bodart	Movimiento Solidario Popular Mauricio Yattah	Frente de Izquierda Nicolás del Caño
<p>Son un gueto o, en el mejor de los casos, un mero paliativo. La oferta sexual pública, siempre y cuando no involucre explotación, no debería ser penalizada ni como delito ni como contravención.</p>	<p>Que no son necesarias si la profesión – u oficio- se ejerce de manera como la planteo en el apartado 2°. Estoy en contra de los ghettos, de los encerramientos de todo tipo en la convivencia entre las personas, sean zonas rojas, countries para excluirse del “exterior”, o cualquier otro tipo de propuesta que excluya, identifique como diferente o simplemente eduque en la segregación entre los seres humanos.</p>	<p>Repudiamos la creación de “zonas rojas” por parte del Estado, cuando se establecen para discriminar o confinar a las personas en situación de prostitución a determinados y arbitrarios trazados territoriales. Sólo apoyamos disposiciones que contemplen un espacio para el ejercicio de la prostitución, cuando sea decisión o con el consentimiento de las personas en situación de prostitución implicadas.</p> <p>Al mismo tiempo, rechazamos la creación de policías especiales para actuar en estas zonas</p>

4. ¿Qué postura tiene frente a las leyes que buscan penalizar a los clientes de prostitución/trabajo sexual?

Movimiento Socialista Alejandro Bodart	Movimiento Solidario Popular Mauricio Yattah	Frente de Izquierda Nicolás del Caño
<p>Estamos en contra. En los hechos es también una persecución contra las personas que ejercen la prostitución. Consideramos que la consigna "sin clientes no hay trata" es equivocada porque iguala trata a prostitución, siendo dos cuestiones distintas.</p>	<p>Me remito a los apartados 1, 2 y 3</p>	<p>Estamos en contra de la penalización a los clientes, como también –y en primer lugar- de la penalización de las personas que se prostituyen, al tiempo que condenamos la explotación sexual por parte de proxenetas y terceros, como también la trata de personas para la prostitución que se realiza sin el consentimiento de las mismas.</p>

5. ¿Cuál es su opinión frente al Proyecto Nacional que busca prohibir en cualquier medio de comunicación y redes sociales avisos que promuevan la oferta sexual?

Movimiento Socialista Alejandro Bodart	Movimiento Solidario Popular Mauricio Yattah	Frente de Izquierda Nicolás del Caño
<p>Nos oponemos por efectista, inocuo para combatir la trata y el proxenetismo y perjudicial para quienes ejercen la prostitución de manera independiente. Así lo expresamos públicamente cuando se prohibió el llamado "rubro 59".</p>	<p>Me remito a los apartados 1º, 2º, y 3º</p>	<p>Solamente el Grupo Clarín, a pesar de regir el decreto 936/2011 del Poder Ejecutivo, publicó en el primer semestre de 2014 16.552 avisos que infringen la prohibición de promover la oferta sexual en medios de comunicación, con una ganancia estimada de 2 millones y medio de pesos y concentrando casi la mitad de la oferta sexual monitoreada desde la vigencia del decreto. De esos avisos, 895 correspondían a la solicitud de personas destinadas al comercio sexual. Y para eludir el control, estos avisos se publicaron de manera engañosa, pidiendo receptionistas o promotoras para empresas inexistentes, ofreciendo servicios de masajes, etcétera –algo que muchas veces son las mismas víctimas las que logran develarlo en sus denuncias-.</p> <p>Sostenemos que en ese negocio millonario radica el fundamento de la verborrágica y cínica defensa de la libertad de expresión, que nunca más claro, se evidencia como el reclamo de libertad de empresa para seguir recaudando millones de pesos promoviendo la explotación sexual y dando lugar a las operaciones – encubiertas bajo la forma de ofertas laborales- de las redes de trata.</p> <p>En este sentido, estamos a favor de la prohibición de este negocio millonario del que participan los grandes grupos mediáticos, pero sostenemos que sin embargo la Ley de prohibición en cualquier medio de comunicación de todo aviso, publicación, publicidad y mensaje que fomente la oferta sexual y la trata de personas con fines de explotación sexual, aprobada el 12 de noviembre de 2014, tiene dos problemas centrales, que denunciamos oportunamente junto al diputado nacional Nicolás del Caño.</p> <p>Por un lado, en su artículo 2 del proyecto prohíbe los avisos “que promuevan la</p>

		<p>oferta sexual o hagan explícita o IMPLÍCITA referencia a la solicitud de personas destinadas al comercio sexual”. Subrayamos la palabra “implícita” porque permite que el Poder Ejecutivo pueda arbitrariamente determinar si tal o cual aviso o propaganda se encuentra dentro de las generales de la ley, es decir, le otorga al Poder Ejecutivo un poder que lo habilita para una potencial o posible censura. Esto incluye las redes sociales, donde el Estado tiene –desde la sanción de esta ley- un instrumento más para entrometerse en las mismas.</p> <p>En segundo lugar, la ley no plantea claramente los límites sujetos a interpretación sobre los avisos que promovieran la explotación sexual con respecto a los que las mujeres en situación de prostitución, en pleno derecho de su autonomía y sin estar sujetas a la explotación de terceros, necesitan publicar para conseguir clientes en forma privada. Como ya señalamos, luchamos incansablemente contra toda opresión y explotación sexual, pero sabemos que la prostitución -en una sociedad mercantilizada como la actual- es algo que no puede eliminarse simplemente con buena voluntad ni con decretos. Es por eso que defendemos los plenos derechos de las personas en situación de prostitución, especialmente contra la represión, persecución y criminalización del Estado y de sus fuerzas de seguridad, y peleamos por su derecho a la autoorganización independiente del Estado y terceros. Consideramos, como lo han hecho otras organizaciones por la libertad de expresión, que estas dos cuestiones pueden significar recortes a las libertades civiles.</p>
--	--	--

6. ¿Considera que es lo mismo trabajo sexual y trata de personas con fines de explotación sexual? ¿Por qué?

Movimiento Socialista Alejandro Bodart	Movimiento Solidario Popular Mauricio Yattah	Frente de Izquierda Nicolás del Caño
<p>En absoluto. Si bien no desconocemos que la trata para explotación es un flagelo que existe y es preciso combatirla a fondo, no toda prostitución es trata. Asimilar ambos términos es equivocado y estigmatizante para las prostitutas.</p>	<p>De ninguna manera es lo mismo, el trabajo sexual tiene –o debería tener– las condiciones AALISA y protegerse y actuar dentro de ese encuadre, mientras que la trata de personas –en especial niños y jóvenes en condiciones de precariedad y abandono– es parte de actitudes y conductas perversas y deben ser calificadas como delitos aberrantes contra la persona humana; no en vano inclusive en los inhumanos penales argentinos, aún los reclusos, actúan con severidad y violencia cuando son identificados sujetos que se dan a la violencia sexual, poniendo así límites muy claros a la ética y a la moral ciudadana.</p>	<p>No. Consideramos que no es lo mismo la trata de personas para la explotación sexual que la situación de las personas en ejercicio de la prostitución, siendo un elemento distintivo del primero de los casos el secuestro, el sometimiento y la esclavitud de las personas que cercena todas sus libertades, sin poder de decisión alguno. No desconocemos sin embargo que para la amplia mayoría de las personas en situación de prostitución ésta es generalmente la opción que les resta cuando no hay más opción, ante la falta de trabajo y de sustento para poder sobrevivir.</p> <p>Por eso, mientras luchamos por el desmantelamiento de las redes de trata para la explotación sexual, la abolición del trabajo asalariado y por una sociedad liberada de todo tipo de explotación y opresión, defendemos a las personas en situación de prostitución de la persecución policial, judicial y de otros organismos del Estado, y su derecho a la autoorganización y al ejercicio de la prostitución sin la intervención de terceros. Al mismo tiempo, peleamos por el acceso al trabajo con salarios acordes a la canasta familiar, acceso a la salud, la vivienda y la educación, para todas aquellas personas que quisieran optar por otra salida para su sostén y el de sus familias a cargo.</p>

7. ¿Cuáles son sus propuestas frente a quienes ejercen el trabajo sexual puertas adentro? Por ejemplo: cabarets, whiskerías, bares, departamentos, cooperativas de trabajo sexual.

Movimiento Socialista Alejandro Bodart	Movimiento Solidario Popular Mauricio Yattah	Frente de Izquierda Nicolás del Caño
Nos parece que esa actividad debe estar libre de cualquier persecución policial, judicial o "moral". El Estado debe ofrecer alternativas laborales por si eligen cambiar de perspectiva y, si no, respetarla y evitar cualquier forma de persecución.	Condición AALISA, con el orden normativo legal surgido de un amplio e integrador debate social que termine de una vez por todas con la exclusión en todas sus formas. Una sociedad debe aceptar y convivir CONSCIENTEMENTE con todas sus expresiones sociales, sea cual sea y se encuentren en la etapa de desarrollo o consolidación en la que se encuentre, y de ahí surgir a una mejor cultura y civilidad, siempre en evolución.	Defendemos el derecho a la privacidad y a la autodeterminación y autoorganización de las personas en situación de prostitución, contra toda injerencia del Estado, las fuerzas represivas y terceros explotadores. Pero, al mismo tiempo, reconocemos el hecho de que, según el Informe elaborado en 2012 por la Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas y el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales, el 72% de los casos de secuestros y desapariciones por redes de trata en Argentina son mujeres que están obligadas a prostituirse sin consentimiento en whiskerías, cabarets y otros locales nocturnos habilitados por los municipios, mientras apenas un 22% permanece en esta situación en departamentos privados.

8. ¿Está de acuerdo en reconocer los derechos laborales a las mujeres trabajadoras sexuales?

Movimiento Socialista Alejandro Bodart	Movimiento Solidario Popular Mauricio Yattah	Frente de Izquierda Nicolás del Caño
Si bien no compartimos el criterio de considerarlo como un trabajo, sin duda respaldamos los reclamos laborales y sociales de las organizaciones de mujeres -como AMMAR- y demás personas que ejercen la prostitución en forma autónoma.	Por supuesto que si, es absolutamente imposible creer que no los tienen, y voy a luchar para que así sea, de la misma manera que todo otro estado de exclusión o "diferencia" que se plantee contra cualquier grupo social argentino.	Sí.